



BAREMO ESPECÍFICO PARA LA CONTRATACION DE PROFESORES ASOCIADOS CIS ADSCRITOS AL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS

La valoración de los méritos presentados por los candidatos a las plazas de profesores asociados CIS de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos se registrará exclusivamente por el Baremo General, aprobado por la Universidad de Sevilla, para la contratación de los Profesores Asociados de Convenio con las Instituciones Sanitarias (ASCIS). En el presente documento solamente se concretan los aspectos específicos relativos al área de conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos, según perfil de la plaza, que deben de tenerse en cuenta a la hora de aplicar el Baremo General.

Aspectos generales

1. El umbral mínimo de puntuación que deben alcanzar los candidatos para poder optar a una plaza de profesor asociado CIS en esta área de conocimiento se establece en **30 puntos**.
2. En los bloques I (Formación Académica), II (Actividad Docente), III (Actividad Investigadora) y IV (Experiencia Asistencial) del Baremo General, la valoración de los diferentes apartados se realizará en función del grado de afinidad que tengan con el área de conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos, según perfil de la plaza, por lo que se procede a definir conceptualmente los diferentes grados de afinidad:
 - **Afinidad total:** si el mérito presentado trata sobre materia o temática directamente relacionada con los contenidos específicos del área de conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos, según perfil de la plaza.
 - **Afinidad media:** si el mérito presentado no trata sobre una materia o temática directamente relacionada con los contenidos específicos del área de conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos, pero está relacionada con el área de Psiquiatría.
 - **Sin afinidad:** si el mérito presentado trata sobre una materia o temática que NO está directamente relacionada con los contenidos especificados en los dos apartados anteriores.
3. Los solicitantes presentarán la documentación especificada en el anexo II del Baremo General. Todos estos documentos deberán ser entregados, ordenados, siguiendo el mismo esquema de bloque del baremo general.
4. La Comisión establece los criterios específicos que se detallan en las siguientes páginas.



Sólo méritos obtenidos en los últimos 10 años

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁX. 20 PUNTOS)		SIN AFINIDAD	AFINIDAD MEDIA	AFINIDAD TOTAL
2.7.	Libros sobre metodología o innovación docente (con ISBN) Q1 en el SPI Q2 en el SPI Q3 en el SPI Q4 en el SPI Otros libros no incluidos en SPI	0	Por cada libro	Por cada libro
			1,5 puntos	3 puntos
			1,25 puntos	2,5 puntos
			1 puntos	2 puntos
			0,75 puntos	1,5 puntos
			0,1 puntos	0,2 puntos
2.8.	Artículos sobre metodología o innovación docente (con ISSN) Q1 en JCR o SJR Q2 en JCR o SJR Q3 en JCR o SJR Q4 en JCR o SJR Otros arts. no incluidos en JCR/SJR	0	Por cada artículo	Por cada artículo
			0,5 puntos	1 puntos
			0,4 puntos	0,8 puntos
			0,3 puntos	0,6 puntos
			0,2 puntos	0,4 puntos
			0,1 puntos	0,2 puntos
2.9.	Presentaciones en congresos sobre metodología o innovación docente (con ISBN) En congreso internacional En congreso nacional o regional	0	Por cada presentación	Por cada presentación
			0,1 puntos	0,2 puntos
			0,05 puntos	0,1 puntos

Sólo méritos obtenidos en los últimos 10 años

BLOQUE II. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁX. 30 PUNTOS)		SIN AFINIDAD	AFINIDAD MEDIA	AFINIDAD TOTAL
3.1.	Libros o capítulos de libro de contenido investigador (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral) Q1 en el SPI Q2 en el SPI Q3 en el SPI Q4 en el SPI Otros libros no incluidos en SPI	0	Por cada libro	Por cada libro
			2 puntos	4 puntos
			1,75 puntos	3,5 puntos
			1,5 puntos	3 puntos
			1,25 puntos	2,5 puntos
			0,5 puntos	1 puntos
3.2.	Artículos de contenido investigador en revistas (con ISSN) Q1 en JCR o SJR Q2 en JCR o SJR Q3 en JCR o SJR Q4 en JCR o SJR Otros arts. no incluidos en JCR/SJR	0	Por cada artículo	Por cada artículo
			2 puntos	4 puntos
			1,75 puntos	3,5 puntos
			1,5 puntos	3 puntos
			1,25 puntos	2,5 puntos
			0,5 puntos	1 puntos
3.3.	Presentaciones en congresos de investigación En congreso internacional En congreso nacional o regional	0	Por cada presentación	Por cada presentación
			0,1 puntos	0,2 puntos
			0,05 puntos	0,1 puntos



UNIVERSIDAD
DE SEVILLA
1505

FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE PERSONALIDAD, EVALUACIÓN
Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS

Sólo méritos obtenidos en los últimos 10 años

BLOQUE V. OTROS MÉRITOS VALORADOS POR EL DEPARTAMENTO (MÁX. 10 PUNTOS)		
5.1.	Otros méritos docentes (no puntuados en apartados anteriores) Por cada curso de libre configuración impartido en una universidad Por cada curso de actividad docente no universitaria Por cada curso como alumno interno/colaborador/asistente honorario en el Dpto. Por cada curso como tutor de prácticas externas o trabajo fin de estudios Por cada curso como tutor profesional de especialidad (PIR) Por cada curso como colaborador docente (PIR)	Hasta 2 puntos 0,25 puntos 0,25 puntos 0,25 puntos 0,25 puntos 0,25 puntos
5.2.	Otros méritos investigadores (no puntuados en apartados anteriores) Por cada mes de estancia en centro de investigación internacional Por cada mes de estancia en centro de investigación nacional	Hasta 2 puntos 0,5 puntos 0,25 puntos
5.3.	Otros méritos asistenciales (no puntuados en apartados anteriores) Por cada acreditación oficial como psicoterapeuta (FEAP o EFPA-COP) Por ser personal estatutario fijo	Hasta 2 puntos 1 punto 1 punto
5.4.	Otros méritos de gestión universitaria (no puntuados en apartados anteriores) Por cada curso académico de pertenencia a comisiones de departamento/centro u otras instancias universitarias	Hasta 2 puntos 0,5 puntos
5.5.	Otros méritos de gestión sanitaria (no puntuados en apartados anteriores) Pertenencia a comités de ética asistencial Coordinador de Unidad Docente Director de Unidad de Gestión Clínica Otros puestos de responsabilidad asistencial	Hasta 2 puntos 1 punto 1 punto 1 punto 1 punto

En Sevilla, a 21 de mayo de 2019.

Vocal 1: Dr. Salvador Herrero Remuzgo

Vocal 2: Dr. Pedro José Mesa Cid

Vocal 3: Dra. Mª Carmen Del Río Sánchez

Vocal 4: Dra. Mª Carmen Núñez Gaitán

Presidente: Dr. Francisco Javier Cano García